

ANTONIO RUIZ GIMENEZ, CABRA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billetes de ida	65 ptas.
Billetes de vuelta	65 ptas.
Bono-bus (10 billetes)	525 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 19 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 544/97).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /trimestre	25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> hasta 63 m <sup>3</sup> /trimestre	46 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 63 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	130 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> en adelante/trimestre	210 ptas./m <sup>3</sup>
Pensionistas y tarifa reducida	
Tarifa única	16 ptas./m <sup>3</sup>

Conforme lo aprobado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en la Modificación Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 1997.

Consumo industrial	
Hasta 150 m <sup>3</sup> /trimestre	17 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 150 m <sup>3</sup> hasta 300 m <sup>3</sup> /trimestre	21 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 300 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	28 ptas./m <sup>3</sup>

Fianzas: El importe equivalente al 50 por 100 del producto del calibre del contador a instalar, expresado en mm, por la cuota trimestral de abono.

En los suministros esporádicos, el 100 por 100.

Los Derechos de Acometida permanecen vigentes según lo autorizado en la Orden de 19 de enero de 1996, (BOJA núm. 13, de 26 de enero de 1996).

2.º Desestimar la Cuota Fija o de Servicio y la Tarifa reducida para el uso industrial al no ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados (Entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico en la Caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda

simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo de quince días.

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 22575	DOC. 7826/94	FEJASU SL	IMPORTE:	341,717
LIQUIDACION: T0- 3824/94				
CV PZ GARAJE AV. ANDALUCIA S/N-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,400,000	V. COMPROBADO:	5,040,000	
COD. 22576	DOC. 8049/94	PEREZ GARCIA JAVIER	IMPORTE:	227,813
LIQUIDACION: T0- 3825/94				
CV PLAZA DE GARAJE AV ANDALUCIA-HUELVA				
V. DECLARADO:	2,400,000	V. COMPROBADO:	3,360,000	
COD. 24263	DOC. 13364/94	GONZALEZ PRIETO FELICIANO-ADRIAN	IMPORTE:	5,917
LIQUIDACION: T5- 3115/95				
CV PARCELA TERRENO CL FATIMA 10-P. UMB				
V. DECLARADO:	54,473	V. COMPROBADO:	1,202,500	
COD. 25093	DOC. 13480/94	LOPEZ SAEZ ANTONIO	IMPORTE:	11,583
LIQUIDACION: T5- 3148/95				
OBRA NUEVA VVDA CL PEZ 29-PUNTA UMBRIA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	6,248,375	
COD. 25261	DOC. 1401/95	PEREZ APARCERO JOSE	IMPORTE:	53,792
LIQUIDACION: T0- 3258/95				
CV URBANA C/ARGENTINA NUM.5-HUELVA				
V. DECLARADO:	2,400,000	V. COMPROBADO:	3,270,355	
COD. 32566	DOC. 1340/96	RODRIGUEZ BUITRAGO CINTA EMILIA	IMPORTE:	58,151
LIQUIDACION: T0- 3258/95				
CV PZ GARAJE C/RASCOS 38-HUELVA				
V. DECLARADO:	350,000	V. COMPROBADO:	1,300,000	
COD. 33036	DOC. 3564/96	RICO CORTES FRANCISCO	IMPORTE:	110,243
LIQUIDACION: T0- 3363/96				
CV VVD C/LIMA 18-HUELVA				
V. DECLARADO:	1,021,816	V. COMPROBADO:	2,831,395	
COD. 33535	DOC. 14808/95	ALVAREZ PEÑA MARIA JOSE	IMPORTE:	63,597
LIQUIDACION: T0- 3450/96				
CV RUSTICA EN PALMAR DE LAS ANIMAS				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	2,001,400	
COD. 33597	DOC. 7774/92	ROVIRA ROFA, MERCEDES	IMPORTE:	35,366
LIQUIDACION: T0-800084/96				
CV TRASTERO C/INVERLUZ EDF BELICE 4				
V. DECLARADO:	91,848	V. COMPROBADO:	681,260	
COD. 34120	DOC. 13469/94	CONSTRUCCIONES PEDIMAR SL	IMPORTE:	31,408
LIQUIDACION: T5- 3165/95				
CV LOCAL VV NUEVA CASTILLEJOS 10-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,105,760	
COD. 34121	DOC. 13469/94	CONSTRUCCIONES PEDIMAR SL	IMPORTE:	22,842
LIQUIDACION: T5- 3166/95				
SEGREG.CL VV NUEVA CASTILLEJOS 10-HUELVA				
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,105,760	
COD. 34980	DOC. 13836/95	LOPEZ SAEZ ANTONIO	IMPORTE:	35,291
LIQUIDACION: T0- 3129/96				
PERMUTA VVD CL VIRGEN FATIMA 14-P. UMB				
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	3,060,000	
COD. 35538	DOC. 9636/93	DOLCASUR SL	IMPORTE:	138,872
LIQUIDACION: T0- 3511/96				
CV SITIO PEDRANCHA S/N.-TRIGUEROS				
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	7,675,200	

Huelva, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes

los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### OFICINA LIQUIDADORA DE SANLUCAR LA MAYOR.-

##### EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES-TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.-

GRUPO FAMILIAR INFANTE, S.L.	EXPTE:	729/93
SUERTE TIERRA AL SITIO CRUZ DEL TESTACAL, TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR (0-60-66 HCTS.)		
V. DECLARADO:	900.000	V. COMPROBADO: 2.426.400
ABAD Y VAZQUEZ, S.A. Y OTRA	EXPTE:	1388/91
NUEVE PISOS C/ F. SANCHEZ BECERRA-2 TERMINO AZNALCOLLAR Y CANCELACION DE HIPOTECA.-		
V. DECLARADO:10.706.000 Y 8.960.000		V. COMPROBADO:10.706.000 Y 8.960.000
D. AGUSTIN MARTINEZ PARRA.	EXPTE:	826/96
SUERTE DE TIERRA AL SITIO LAS LAPAS, TERMINO DE EL RONQUILLO (2-50-00 HCTS).		
V. DECLARADO:	475.000	V. COMPROBADO: 500.000
D. FCO. CARLOS PALMA IRLS	EXPTE:	1111/95
CASA EN C/ CAPITAN CORTES-16, TERMINO DE SANLUCAR LA MAYOR		
V. DECLARADO: 3.000.000		V. COMPROBADO: 4.996.740
M8 AUXILIADORA DEL RIO SANTANA	EXPTE:1-8/96	
PISO C/ SEVERO OCHOA-7 TERMINO DE SEVILLA.		
V. DECLARADO: 4.500.000		V. COMPROBADO: 4.945.668